



III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CANGAS DEL NARCEA

CONSTITUCIÓN definitiva de la Junta Electoral de Zona de Cangas del Narcea con los vocales no judiciales.

Susana Gamonal Lombardero, Secretaria de la Junta Electoral de Zona,

Certifico: Que constituida la Junta Electoral, en Cangas del Narcea, a 9 de junio de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEFINITIVA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CANGAS DEL NARCEA

En la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Narcea, siendo las 10:00 horas del día 9 de junio de 2016, se reúne de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la vigente LOREG, la Junta Electoral de Zona de Cangas de Narcea, dando cuenta del escrito remitido por la Junta Electoral Provincial de Asturias, de fecha 8 de junio de 2016, en el que se designan como vocales no judiciales de esta Junta Electoral los siguientes:

- 1.—Doña María José Fernández García.
- 2.—Don Francisco Morán Feito.

Quedando constituida la Junta Electoral de Zona de Cangas de Narcea, a la vista de las citadas designaciones, con los siguientes miembros:

Presidenta: Doña Silvia Fernández Suárez.
Vocal Judicial: Doña Nuria Álvarez Posada.
Vocal Judicial: Doña Avelina Martínez Fernández.
Vocal no Judicial: Doña María José Fernández García.
Vocal no Judicial: Don Francisco Morán Feito.
Secretaria: Doña Susana Gamonal Lombardero.

Se acuerda comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral Provincial, BOPA y Delegación de Gobierno en Asturias.

Con lo cual se da por terminada la presente que firman todos los asistentes a este acto, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

En Cangas del Narcea, a 9 de junio de 2016.—La Secretaria de la Junta Electoral de Zona.—Cód. 2016-06361.